

LANUS, 01 MAR 2018

Nº 0690.-

DECRETO

Visto la Secretaría de Salud solicita el nombramiento transitorio de profesionales médicos externos, a fin de cubrir guardias médicas en las Unidades Sanitaria Municipales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

Artículo 1º.-

Designase con carácter temporario a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, con pago a destajo y para la realización de guardias médicas en Unidades Sanitarias de éste Municipio al doctor Teófilo CRUZ LAYNES, D.N.I. N° 92.301.774, quien pertenece al personal de esta comuna con Legajo N° 24815/6, categoría 55, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 631.-

Artículo 2º.-

Designase con carácter temporario a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, con pago a destajo y para la realización de guardias médicas en Unidades Sanitarias de éste Municipio al doctor Abel Florencio ROTELA, D.N.I. N° 16.725.490, quien pertenece al personal de esta comuna con Legajo N° 24891/6, categoría 65, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 631.-

Artículo 3º.-

Los importes a liquidar por guardia realizada por los profesionales médicos mencionados en los artículos precedentes, serán determinadas conforme a lo establecido en el Presupuesto de Gastos vigente, debiendo la Secretaría de Salud certificar mensualmente los servicios prestados y montos a abonar. Las certificaciones mencionadas deberán ser tramitadas mediante la confección de expediente. Igual trámite deberá seguirse para las liquidaciones por guardias médicas realizadas por los profesionales permanentes. Las actuaciones mencionadas deberán ser giradas directamente a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 4º.-

El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1º del presente, será imputado a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

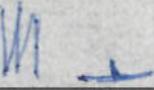
Artículo 5º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damian SCHIAVONE.-

Artículo 6º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral.  
de Recursos  
Humanos



Confección

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL